[illegible] El Sr. don Juan Cevallos [illegible] traiga a este ayuntamiento razon de el tr[igo]
que se a vendido del posito y los precios y la cantidad que monta y lo que
[illegible] que tiene el posito [illegible]
en el arca de tres llaves [illegible]

El Sr. don Pedro Diaz Navarro Reg.or dijo que en otros ayuntamientos
y por peticiones tiene suplicado a la ciudad mande que cumpliendo
con las premáticas de su mag.d tocantes al posito se ponga
el dinero y cantidad en el arca de tres llaves y el libro donde se a de
poner la razon de lo que se saca de ella y para que efeto
y la ciudad lo tiene acordado algunas vezes y no se a hecho en
muy gran daño y perjuizio de la cantidad del posito y de nuevo
suplica a la ciudad apremie al mayordomo del posito para que se
execute y cumpla con todo rigor y de lo contrario hablando como
deve apela y lo pide por testimonio asi deste requerimiento
como de los demas que sobre esto tiene hechos -

La ciudad acordo que el Sr. don Juan Cevallos Reg.or patron del posito
cumpla con su obligacion

El Sr. don Diego Fuster Reg. dijo que el Sr. don Pedro Diaz acompañe al Sr.
don Juan Cevallos al cumplimiento de lo acordado por esta ciudad

El Sr. Corregidor dijo que mañana miercoles [illegible] del presente se trayan
a cabildo las quentas que de presente esta dando don Simon
Jimenez mayordomo del posito y que se halle presente el contador desta
ciudad y el Sr. don Juan Cevallos Reg. patron del posito para que
sumariamente se vea que dinero ay en ser y se ponga en el
arca y assi mando se notifique al dicho mayordomo
y contador -

El Sr. don Bernardo de Salafranca Reg.or y procurador general haga
diligencia para saber que varas ay de la aduana de esta ciudad
para que aviendo exceso se trate del remedio.

Que a Juan Diaz se le pague [illegible] de la tabla de carne de la quenta